

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 7 de mayo de 2015, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al Procedimiento Ordinario núm. 358/2012.*

En fecha 7 de mayo de 2015, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia en relación al Procedimiento Ordinario núm. 358/2012, interpuesto por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Sevilla (Asaja-Sevilla), con la pretensión de anulación de los artículos 107.b), 65, 137.4.d) y 137.5.m.8.º del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprobó el Reglamento de Residuos de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 26 de abril. El fallo de la Sentencia recoge expresamente:

#### F A L L A M O S

«Que, estimando, como estimamos, parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto expresado en el fundamento de derecho de esta sentencia, debemos anular, y anulamos, sus artículos 65.2.c), 137.4.d) y 137.5.m.8.º, desestimando el recurso en todo lo demás, sin hacer expresa condena en costas.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

#### HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de fecha 7 de mayo de 2015, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en relación al Procedimiento Ordinario núm. 358/2012, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.